



Radicado: D 2024070000366

Fecha: 18/01/2024



Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con Radicados No. 2024020001410 del 12/01/2024, 2024010008996 del 10/01/2024, 2024020000300 del 03/01/2024, 2024010020065 del 17/01/2024 las siguientes personas presentaron renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43972905	Ligia María	Cardona Coronado	2000007281	068	03	SUBDIRECTOR TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
1017168588	Pablo Andrés	Sierra Carrillo	2000007394	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
43744247	Tatiana	Osorio Piedrahita	2000002939	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

43728561	Liliana	Bustamante Restrepo	2000007455	105	02	ASESOR	DESPACHO DEL DIRECTOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
----------	---------	---------------------	------------	-----	----	--------	-----------------------	---

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar las renunciaciones; sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las siguientes personas al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto, así:

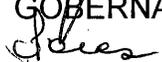
Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
43972905	Ligia María	Cardona Coronado	2000007281	068	03	SUBDIRECTOR TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
1017168588	Pablo Andrés	Sierra Carrillo	2000007394	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
43744247	Tatiana	Osorio Piedrahita	2000002939	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
43728561	Liliana	Bustamante Restrepo	2000007455	105	02	ASESOR	DESPACHO DEL DIRECTOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

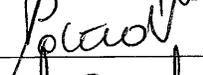
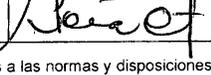
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, y a la Dirección Administrativa y Financiera – Salud, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejía Florez, Directora Operativa		17/01/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal		
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Encargada.		17/01/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		